



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

*Dicha Ciudad de San Sebastian y Guipuzcoa, D. Juan
Rodrigue, D. Martin de Ecano, D. Juan Cereno,
D. Alonso Siles, y D. Joseph Garcia Campaero
Rejidores Perpetuos de esta Ciudad favorecieron
lo siguiente*

*Sob. Causa m. au. voluere a ver en este Ayuntamiento mediante
Agua de la Santa Cruz la citacion para el dicho papel que por esta Santa
de Papiro y Anuncios de esta Ciudad se le pare con
fecha de primero del corriente y memorial
que se le dio por Juan de Niza Aranda
del dicho D. D. en arrenda
de la cantidad del que se consume en esta P.
Blacion manifestando serle por usurial la
providencia acordada por este Ayuntamiento
para que los taxadores que benden dho genero
por menor lo distribuyan vaxo la medida
del vino, por el menor consumo que se pro
san se causara de dha especie, Por lo que
y a conformidad de la protesta que dho
arrendador hace en el Titulo memorial
solicitado dha Junta, que esta Ciudad de la
providencia que en quentepor mas*

